



12

RESOLUCION No. **SC.DIC.A.13.** 662

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** Encargado del **Cantón LATACUNGA** el **29 de Noviembre de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA FAMITHOR S.A.**.

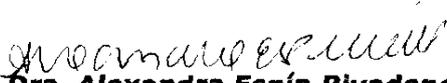
Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2013.662 de 10 de Diciembre de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011;

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA FAMITHOR S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.
- ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **10 DIC. 2013**


Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7577041
Nro. Trámite 5.2013.506
EMR/



...**TIFICO**.- Mediante Acción de Personal número 198 DDTM GADMCL, de fecha veinticinco de julio del dos mil trece, el Dr. Mario Alberto Barba Carrasco, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga, **ENCARGADO**.- Que en esta fecha queda inscrita **RESOLUCION** N°.SC.DIC.A.13.662, de fecha diez de diciembre del dos mil trece, suscrita por la INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO, bajo la partida N° **681** constante a fojas 719 vuelta, 720, 721 y 722, del Registro Mercantil a mi cargo. Queda archivada una copia certificada de la referida escritura; y, de la Resolución. Latacunga diecisiete de diciembre del dos mil trece.- *m.g.z.m*





...TIFICO. Mediante Acción de Personal número 198-DITH-GADMCL, de fecha veinticinco de julio del dos mil trece, el Dr. Mario Alberto Barba Carrasco, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga, ENCARGADO. Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública que contiene la **CONSTITUCION CONSTRUCTORA FAMITHOR S.A.....**, otorgada el veintinueve de noviembre del dos mil trece, ante el Dr. Washigton Nuñez Yapud, Notario Segundo Encargado del Cantón Latacunga; y, aprobado mediante **RESOLUCION N°.SC.DIC.A.13.662**, de fecha diez de diciembre del dos mil trece, suscrita por la INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO, bajo la partida N° **681** constante a fojas 719 vuelta, 720, 721 y 722, del Registro Mercantil a mi cargo. Queda archivada una copia certificada de la referida escritura; y, de la Resolución. Latacunga diecisiete de diciembre del dos mil trece - *m.a.m*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
INMOBILIARIA Y MERCANTIL
Dr. Mario Barba Carrasco
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INMOBILIARIA Y MERCANTIL

